

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4785 OPERADORES REUNIDOS MADRID, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado 21 de marzo de 2017 de la mercantil OPERADORES REUNIDOS MADRID, S.A., con CIF A83183509, de conformidad con lo establecido en el artículo 164, 165 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital (en adelante LSC) y del artículo 11 de los estatutos sociales por medio del presente se procede a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se celebrará en Madrid en el Hotel Wellington, C/ Velázquez, n.º 8 (28001), el próximo 29 de junio de 2017, a las 11:30, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente 30 de junio de 2017, a las 11:30 horas, en el mismo lugar, y con el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), así como de la gestión del Consejo de Administración y la propuesta de aplicación del resultado económico obtenido.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Elección de los miembros del Consejo de Administración para el próximo bienio.

Segundo.- Compensación de pérdidas de la compañía con cargo a la Prima de Emisión por importe de 23.790 euros.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 317 y 320 de la LSC, reducción del capital social de la compañía en 237.117,50 euros con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción del Capital Social se realizará mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en las que se encuentra dividido el capital social, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Reducción del capital social en 60.098,50 euros con el fin de dotar una reserva indisponible que únicamente podrá ser aplicada a compensar futuras pérdidas de la compañía. Se realizará mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición temporal de acciones propias pertenecientes a socios cuyas empresas cesen en su actividad de explotación en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de revenderlas a nuevos socios o de amortizarlas.

Sexto.- Modificación del artículo 11 de los estatutos relativo a la convocatoria

de la Junta General, por la que se suprime el trámite de la publicación del anuncio de convocatoria en el BORME, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la LSC.

Séptimo.- Turno de ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o nombramiento de interventores al efecto.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, 272 y 287 LSC y en los estatutos sociales, expresamente se recuerda a los señores accionistas:

Que conforme al artículo 272.2 LSC, y referente a las cuentas anuales del ejercicio 2.016, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 287 LSC, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales cuya modificación se propone, el informe del Consejo de Administración formulado al efecto, y el informe de auditoría, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Por último de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la reiterada ley, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que estimen pertinentes y que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, y ello sin perjuicio del derecho que les asiste a solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General la información o aclaraciones que sobre los puntos del orden del día consideren oportunas.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170039945-1